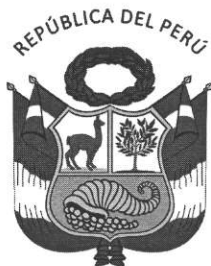


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 064 -2016- FONDEPES/J

Lima, 28 ENE 2016



VISTOS: El Memorando Interno N° 00924-2015-FONDEPES/DIGECADEPA de 22 de diciembre de 2015 de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y la Nota N° 1189-2015-FONDEPES/Coord. Zonal Paita de 22 de diciembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica y administrativa, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE publicada el 24 de julio de 2012 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, en cuyo artículo 4, inciso i), se estableció como función de la Entidad la de "Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente";

Que, el inciso c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, establece que la Jefatura tiene como función ejercer la representación de FONDEPES ante autoridades públicas y privadas nacionales o del exterior;

Que, mediante Acuerdo de Actividad N° 253-2015 suscrito entre el FONDEPES y la Asociación Gremio de Pescadores Artesanales Extractores de Mariscos del Puerto Lomas, Distrito de Lomas, Provincia de Caravelí, Región Arequipa, debidamente representado por su Presidente, Sr. Jhon E. Machaca Quispe, se acordó desarrollar el "Curso MAM-010-B: para Marinero de Pesca Artesanal", en Puerto de Lomas-Arequipa, del 19 al 21 de noviembre de 2015, con un tiempo de ejecución de 14 horas de instrucción teórico práctica;

Que, mediante Memorando Interno N° 00935-2015-FONDEPES/DIGECADEPA de 24 de diciembre de 2015, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal remite a la Secretaría General, las Actas de Evaluaciones del curso debidamente visadas en señal de conformidad;



Que, habiendo culminado el mencionado curso se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 28 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y;

Con el visado de la Secretaría General, del Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la lista de los 12 alumnos que han aprobado el "Curso MAM-010-B: para Marinero de Pesca Artesanal", realizado en Puerto Lomas-Arequipa, del 19 al 21 de noviembre de 2015, detallándose en el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO TECNICO EN PESCA ARTESANAL

CURSO : "CURSO MAM - 010 - B PARA MARINERO DE PESCA ARTESANAL"

INSTITUCION

: ASOCIACION GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES EXTRACTORES DE MARISCOS DEL PUERTO LOMAS PROVINCIA CARAVELI REGION AREQUIPA

SEDE

: DEL 19 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2015

FECHA

: ING. GUILLERMO RONDON TICONA

COORDINADOR

RESOLUCION JEFATURAL N° 064 - 2016 - FONDEPES/J

ACTA DE EVALUACION

ROTA DE EVALUACION																				
Código				APELLIDOS y NOMBRES	N° de DNI	EVALUACIONES												OBSERVACION	N° CERTIFICADO	
N°	N° REGISTRO	LIBRO	FOLIO			1era		2da		3era		4to		5to		6to				PROMEDIO
						Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.			
1	DF6 - 3296 - 2015	003	091	ALVAREZ FIESTAS, VICTOR MARIO	45982563	13		15		12		14		12		12		13	A	16131
2	DF6 - 3297 - 2015	003	091	ANQUISE CALLACONDO, LUIS EDUARDO	30498821	13		14		12		13		15		14		14	A	16132
3	DF6 - 3298 - 2015	003	091	ARCE SALCEDO, DANIEL ALEJANDRO	42335125	12		13		14		15		13		12		13	A	16133
4	DF6 - 3299 - 2015	003	091	JIMENEZ SERVELEON, YESENIA ISABEL	43624402	12		14		12		12		14		13		13	A	16134
5	DF6 - 3300 - 2015	003	091	MARIN CAMPOS, RENE OSWALDO	44635918	13		14		12		14		12		13		13	A	16135
6	DF6 - 3301 - 2015	003	091	PACO CAMASCA, EDITH MIRTHA	44668405	13		14		15		12		14		13		14	A	16136
7	DF6 - 3302 - 2015	003	091	QUIJANDRIA HEREDIA, ALAN ESTUARDO	45880613	16		12		14		13		14		12		14	A	16137
8	DF6 - 3303 - 2015	003	091	RIVAS MORAN, HERMINIA JULIA	30498837	13		15		12		13		15		14		14	A	16138
9	DF6 - 3304 - 2015	003	091	SANES VARGAS, GRABIELA JAQUELINE	45307762	13		12		14		12		15		12		13	A	16139
10	DF6 - 3305 - 2015	003	091	SANIS MENDOZA, JUAN RENE	42193001	12		12		13		14		12		15		13	A	16140
11	DF6 - 3306 - 2015	003	091	SOTO VARGAS, ALBERTO EUSEBIO	09526207	12		13		14		12		15		13		13	A	16141
12	DF6 - 3307 - 2015	003	091	TOLEDO ALEJO, JOSE WALTER	42143984	16		12		14		12		13		14		14	A	16142

Coordinador

V°B° Especialista en Capacitación Pesquera

V°B° Ing. Paula Requena Suyón

CDP N° 48216

